

ESTADO DE CHILE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
CRETARÍA DEL INTERIOR  
AMIENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGAR VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJERO QUE INDICA

no: 12/60782

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
21 ABR 2020

RESOLUCIÓN EXENTA N° 59364

Santiago, 01 de Abril de 2020

por la ~~TOTALMENTE TRAMITADO~~ VISTO estos antecedentes; lo informado  
por la ~~TOTALMENTE TRAMITADO~~ de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN  
ELÉCTRÓNICA N° 2.019.489.679 del año 2019; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Carlos Javier URDANETA MEDINA de nacionalidad VENEZOLANA.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



KATIUSKA LORCA SILVA  
Sección Visas

GL/KLS/APM  
14/2020

Ciudad:  
cación:  
cia Internacional  
ivo